EUSKAL TALDEA
GRUPO VASCO

EUSKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO

SECRETARIA GENERAL
DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
DIRECCIÓN COMISIONES
29 JUN 2020
Nº 2738
ENTRADA

A LA MESA DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020.

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO

(272-329)

272.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LOS BLOQUES 1 A 10 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Corregir todo el texto empleando un lenguaje inclusivo en cuanto al género, con las orientaciones específicas para la comunicación escrita, para evitar expresiones discriminatorias y visibilizar el género que exige la situación comunicativa.

273.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE DOS NUEVOS PÁRRAFOS AL BLOQUE 1 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone este nuevo texto al final de la introducción del bloque 1:

"Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica especifica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CCAA por lo que se garantizará la participación de las CCAA en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CCAA y los agentes sociales.

También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas".

274.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 1 DEL BLOQUE 1 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Debe decir:

"1. Continuar las medidas de apoyo en el corto plazo y adaptar a la desescalada el plan de choque ante los efectos económicos y sociales de la crisis sanitaria, con medidas para proteger el tejido productivo y el empleo, así como las rentas de las familias, tejer una red de seguridad para las personas más vulnerables, y apoyar en particular la recuperación de los sectores más afectados.

De manera específica, se deberá trabajar con los sectores y con los agentes sociales, y en colaboración con las **CCAA e** instituciones europeas en la preparación de planes para sectores relevantes más afectados por la crisis, como el turismo, los canales HORECA, el comercio ~~o la automoción~~, **sectores estratégicos como la automoción, la máquina herramienta y el sector aeronáutico, y la agroalimentaria y pesquera, así como sectores para garantizar la producción local sanitaria estratégica".**

275.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 2 DEL BLOQUE 1 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Debe decir:

"2. En el medio plazo, es necesario poner en marcha un Plan de Inversiones y Reformas para reorientar ~~nuestro~~ **el** modelo productivo hacia un crecimiento sostenible e inclusivo, movilizando inversión pública y privada para impulsar la modernización de nuestra economía. La crisis actual debe entenderse y aprovecharse como una oportunidad para salir reforzados, haciendo frente a los principales desafíos a los que se enfrenta la economía española, como son la digitalización, la transición ecológica, la apuesta por la educación y el capital humano, el empleo de calidad, la innovación y la ciencia, la respuesta al reto demográfico y el refuerzo del estado de bienestar en todo el territorio nacional.

Esta inversión debe concentrarse en los dos próximos años en los proyectos con mayor potencial tractor y efecto multiplicador, **atendiendo a las especificidades del tejido económico productivo de las diferentes CCAA** que permitan reforzar la productividad y con ella el crecimiento potencial de ~~nuestra~~ **la** economía, generando empleos de calidad en sectores de alta cualificación.

En este sentido, se prestará especial atención a colectivos relevantes ~~en nuestro~~ **del** tejido productivo, como las pymes, autónomos y la economía social; y a sectores tractores en la industria y el sector primario".

276.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 3 DEL BLOQUE 1 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Debe decir:

"3. Trabajar con las instituciones europeas, y nuestros socios comunitarios **garantizando la participación de las CCAA,** para reforzar los instrumentos a disposición de todos los países miembros de apoyo financiero a corto plazo y articular un ambicioso Plan de recuperación europeo que impulse una agenda común centrada en la transición ecológica, la digitalización, el capital humano, la innovación y el impulso de una agenda europea social, apoyando en particular la recuperación económica de los países más afectados por la emergencia de la COVID-19. **La participación de las CC.AA. lo será tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos e inversiones así como en su posterior ejecución".**

237. **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 4 DEL BLOQUE 1 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.**

Debe decir:

"4. Alcanzar un Pacto de Estado por la Industria con vocación de estabilidad, permanencia, certidumbre, con una ~~gobernanza~~ **cogobernanza** definida, con la participación de las comunidades autónomas y agentes sociales, de la que emane una futura Ley de Industria, con el objetivo de reactivar la economía y modernizar el modelo productivo hacia la transición ecológica y la transformación digital, incrementando nuestra autonomía estratégica industrial. Una ley que siente los principios básicos de actuación para elaborar un plan de industrialización y reindustrialización que permita aumentar el peso del sector industrial en ~~nuestro país~~ **el Estado** y ponga el foco también en aquellas zonas menos industrializadas y por tanto más débiles en periodos de crisis, que aproveche las potencialidades de cada uno de los territorios. Estas actuaciones deben implicar a las administraciones territoriales y promover alianzas industriales y tecnológicas que, con la empresa en su foco de atención, potencien las capacidades industriales ~~indiscutibles que tiene nuestro país".~~

278.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 5 DEL BLOQUE 1 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Debe decir:

"5. Se debe plantear una estrategia de medio y largo plazo para reindustrializar el país en línea con las Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030 enmarcadas en la Agenda del Cambio del Gobierno y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las recomendaciones de la Comisión Europea. **El Gobierno del Estado, en coordinación con las CC.AA.,** debe comprometerse con políticas industriales activas que permitan diversificar nuestra estructura productiva al tiempo que ganen peso aquellas actividades económicas de mayor valor añadido, mayor intensidad tecnológica y con mayor contenido en conocimiento. La industria y en particular aquellas actividades con mayor intensidad tecnológica permiten a la economía ser más robusta en términos macroeconómicos y tener mejor capacidad de resiliencia ante eventuales shocks externos tales como las pandemias, al tiempo que posibilita mejores salarios para los trabajadores y funciona como locomotoras de la economía, impulsando al resto de actividades económicas. Asimismo, el Gobierno, **en coordinación con las CC.AA.,** debe promover la colaboración público-privada, **centrándola en proyectos estratégicos de futuro y con presupuestos y compromisos consensuados** y la búsqueda de sinergias industriales con el desarrollo de hubs o clusters de empresas, **organizaciones facilitadoras, instituciones interrelacionadas en un determinado campo de actividad y en una determinada área geográfica para elevar la productividad y competitividad de las empresas.**~~innovadoras, atendiendo no sólo a objetivos estrictamente cuantitativos sino también para reducir la asimetría de las estructuras productivas regionales.~~ Igualmente, el Gobierno **en coordinación con las CC.AA.** ~~debe diseñar estrategias para elevar el tamaño medio de las empresas innovadoras en nuestro país~~ **fomentará la agrupación de empresas para ganar dimensión y mejorar la competitividad y la colaboración público privada a través de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental".**

279.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 5 BIS AL BLOQUE 1 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Debe decir:

"5.bis. El Gobierno vinculará en coordinación con las CC.AA., la estrategia energética a la industrial. La transición energética implica no solo un cambio en el modelo energético, sino también en el comportamiento, en la provision de information en tiempo real, en la toma de decisiones a nivel de usuario, etc. y todo ello representa una oportunidad única de nuevos desarrollos tecnológicos de alto valor añadido impulsando nuevas actividades industriales. Así mismo, el gobierno junto con las CC.AA. impulsar proyectos de investigación energética europeos.

Asimismo el Gobierno junto con las CC.AA., elaborará una estrategia que favorezca una política industrial competitiva en costes energéticos, equiparable a la de otros países europeos".

280. **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 6 DEL BLOQUE 1 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.**

"6. Elaborar **junto con las administraciones e instituciones con competencias en la materia y los agentes económicos y sociales**, una estrategia de fortalecimiento de las Pymes que permita desarrollar sus potencialidades y sus posibilidades en un contexto global que contemple programas de internacionalización digitalización y colaboración empresarial **así como mejorar los instrumentos financieros de apoyo. Así mismo se impulsara un apoyo específico a la internacionalización diversificando mercados para minimizar dependencias".**

281.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 13 DEL BLOQUE 1 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

"13. Fomento del equilibrio de la cadena de comercialización de los productos de pesca y de la acuicultura, en particular, mediante el apoyo a las Organizaciones de Productores de la Pesca y las acciones de promoción e información al consumidor.

El Covid ha revelado la importancia del sector primario, pesca y agricultura, como cadena de abastecimiento alimentario sostenible y sanitariamente seguro exigido por la normativa europea. Por ello se impulsará en Europa que el abastecimiento de alimentos de otros países y apertura de fronteras a países, exija los mismos estándares que se exigen al sector primario europeo, garantizando su cumplimiento en todos los lineales de distribución".

282.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 20 DEL BLOQUE 1 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Debe decir:

20. Plan de Acción a favor de las Mujeres Rurales y de las mujeres de la pesca, que contemple actuaciones en diversos ámbitos, **con atención especial a los compromisos repetidamente adquiridos por distintos gobiernos a sus reivindicaciones** (enfoque de género en la PAC post 2020, ayudas a mujeres emprendedoras, revisión de la ley de titularidad compartida, ayudas a las asociaciones de mujeres rurales, ayudas a la formación, red española de mujeres en el sector pesquero, **coeficientes reductores de la edad de jubilación de rederas, neskatillas y empacadoras,** etc.)".

283

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 21 DEL BLOQUE 1 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Debe decir:

"21. La transición justa en el sector agroalimentario debe venir de la mano de la Política Agraria Común (PAC):

- La PAC debe proporcionar los apoyos e incentivos necesarios para que los agricultores, ganaderos y el conjunto del sector agroalimentario afronten con éxito la transformación agroecológica.

- La PAC debe transitar hacia modelos de defensa de las pequeñas explotaciones familiares y cooperativa., altamente profesionalizadas. (En todo el estado el 93% de las explotaciones están en propiedad de una única persona física)

- La PAC debe transitar hacia modelos de políticas que permitan adaptarlas a las diferentes necesidades de cada territorio y regiones y ser gestionados por las CC.AA.

- La PAC debe transitar hacia un modelo de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en las organizaciones del sector primario.

- El presupuesto de la UE para el período 2021 – 2027 debe reconocer este esfuerzo de transformación, manteniendo el presupuesto que la PAC tiene asignado en el período actual.

- El cambio transformacional del sistema agroalimentario debe contemplar, además de los aspectos regulatorios necesarios, los incentivos que propicien el campo, de manera que los actores implicados, que son finalmente y sobre todo los agricultores y ganaderos, no perciban el cambio como una imposición sino como una oportunidad.

284. **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 22 DEL BLOQUE 1 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.**

Debe decir:

"22. Profundizar en las medidas que ya ha empezado a desarrollar el Gobierno, tanto negociando una PAC más justa en Europa como estableciendo legislación para proteger la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas y ganaderas del dumping de precios por defectos de la cadena de valor; **promover la participación del sector productivo en la cadena de transformación y comercialización".**

285

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 23 DEL BLOQUE 1 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Debe decir:

"23. Promover una reforma de la PAC que garantice la triple sostenibilidad económica, social y medioambiental durante el periodo 2021 – 2027 y definir e implementar un Plan Estratégico Nacional para la PAC post 2020. **Asimismo, el Estado dentro del Plan Estratégico Nacional para la PAC post 2020, se comprometerá a definir, junto con las CC.AA., planes específicos regionalizados que atiendan a las necesidades de las diferentes realidades y singularidades autonómicas".**

286

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 23 BIS AL BLOQUE 1 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"23.bis. En las relaciones comerciales de la cadena alimentaria, es básico incorporar la totalidad de los costes de producción en el precio como elemento mínimo a recoger en los contratos alimentarios, así como que cada operador abone al inmediatamente anterior un precio igual o superior al coste de producción en que haya incurrido".

287. **ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 23 TER AL BLOQUE 1 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.**

Se propone:

"23.ter. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, prevén la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales las normas atributivas de las mismas".

288. **ENMIENDA DE ADICIÓN DE DOS NUEVOS PÁRRAFOS A LA INTRODUCCIÓN DEL BLOQUE 2 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.**

Se propone este nuevo texto al final de la introducción del Bloque 2:

"Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica especifica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CCAA por lo que se garantizará la participación de las CCAA en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CC.AA. y los agentes sociales.

También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas.

289. **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 27 DEL BLOQUE 2 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.**

Debe decir:

"27. Introducción de un modelo ~~económico~~ **de economía** circular en el que se optimice el aprovechamiento de productos y materiales, de modo que permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo productivo, ganando en eficiencia, minorando nuestra dependencia del exterior y reduciendo la generación de residuos. **Asimismo, se fomentará la diversificación de la generación eléctrica, incentivando el aprovechamiento eficiente de materiales y energía en los procesos productivos a través de la economía circular".**

290

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 28 DEL BLOQUE 2 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Debe decir:

"28. ~~Impulsar la producción energética 100% renovable.~~ **Impulsar una estrategia energética basada en energías 100% renovables para mitigar el impacto ambiental, reducir la factura energética, fortalecer la competitividad de las empresas y fomentar la eficiencia energética y el autoconsumo".**

291.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 35 DEL BLOQUE 2 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Debe decir:

"35. Llevar a cabo la transformación agroecológica de sistema agroalimentario español, de la mano del sector productor, **para que sus** ~~cuyas~~ explotaciones **transiten** ~~deben transformarse de manera que puedan seguir siendo un medio de vida digno~~, **a un sector competitivo** semejante al de otros sectores de la actividad económica".

292.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 42 DEL BLOQUE 2 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Debe decir:

"42. Elaborar, **en el ámbito de sus competencias en coordinación con las CC.AA.**, un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas. Dicho Plan, tendrá como objetivo la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural. Los proyectos de rehabilitación de edificios y renovación de espacios públicos responderán a los criterios de accesibilidad universal. Dentro del plan se incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes, y la iluminación de bajo consumo".

293.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 42 BIS AL BLOQUE 2 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"42. bis. Impulsar junto con las CCAA, la bioeconomía integrando la agricultura, sector forestal, el mar y los residuos orgánicos y sus cadenas de valor como una de las herramientas para luchar contra el cambio climático y la dependencia de las materias primas y energías de la UE."

294.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 42 TER AL BLOQUE 2 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"42. ter. Impulsar junto con las CCAA el desarrollo de soluciones para una movilidad más descarbonizada."

295.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 42 QUATER AL BLOQUE 2 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"42. quater. Impulsar junto con las CCAA instrumentos para transitar hacia modelos de producción y consumo más sostenibles."

296.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 42 QUINQUIES AL BLOQUE 2 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Se propone:

"42.quinquies. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, prevén la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales las normas atributivas de las mismas".

297. **ENMIENDA DE ADICIÓN DE DOS NUEVOS PÁRRAFOS A LA INTRODUCCIÓN DEL BLOQUE 3 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.**

Se propone este nuevo texto al final de la introducción del bloque 3:

"Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica especifica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CC.AA., por lo que se garantizará la participación de las CC.AA. en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CC.AA. y los agentes sociales.

También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas".

298

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 44 DEL BLOQUE 3 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"44. Luchar contra la precariedad, **la dualidad** y temporalidad excesiva del mercado laboral que sufre nuestro país, mediante las reformas pertinentes, en el marco del diálogo social. **Se impulsará la simplificación de las fórmulas contractuales".**

299.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 47 DEL BLOQUE 3 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"47. Impulsar el trabajo autónomo, su dignificación y su potencial en la regeneración de un tejido productivo más sólido y resistente a las crisis, **apoyando específicamente el emprendimiento e intraemprendimiento, un objetivo clave para propiciar las condiciones necesarias para retener y atraer a mujeres y hombres capaces de desarrollar la reflexión, la creatividad e innovación para diseñar su futuro profesional y, a la vez, generar oportunidades de trabajo en su comunidad".**

300

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 48 DEL BLOQUE 3 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"48. Impulsar fórmulas contra el fraude laboral, **especialmente en aflorar la economía sumergida y falsos autónomos".**

301.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 50 DEL BLOQUE 3 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"50. Elaboración, en el marco de diálogo social y **con perspectiva de género**, una propuesta legal sobre el teletrabajo, que recoja entre sus previsiones el reconocimiento de nuevos derechos, como el derecho a la desconexión, a la formación continua y a la organización del tiempo de trabajo de la persona trabajadora con garantía para el empresario **y empresaria".**

302.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 60 DEL BLOQUE 3 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"60. Potenciación de la Formación Profesional **dual y Universitaria** dual.

303.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 63 BIS DEL BLOQUE 3 AL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"63.bis. Impulsar en el marco de dialogo social el tránsito hacia la flexiseguridad buscando el equilibrio entre los derechos y las responsabilidades de los y las empresarias personas trabajadores, solicitantes de empleo y Administraciones Públicas".

304.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 63 TER DEL BLOQUE 4 AL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"63.ter. Potenciar las carreras universitarias STEM y la FP necesaria para la industria".

305. **ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 63 QUATER DEL BLOQUE 4 AL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.**

Se propone:

"63.quater. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, preven la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas".

306.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE DOS NUEVOS PÁRRAFOS A LA INTRODUCCIÓN DEL BLOQUE 4 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone este nuevo texto al final de la introducción del Bloque 4:

"Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica especifica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CC.AA. por lo que se garantizará la participación de las CC.AA. en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CC.AA. y los agentes sociales.

También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas".

307.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 89 BIS AL BLOQUE 4 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"89.bis.Trabajar con las CC.AA. e instituciones europeas para impulsar una infraestructura europea de almacenamiento de datos".

308

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 89 TER AL BLOQUE 4 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"89.ter. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, preven la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas".

309.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE DOS NUEVOS PÁRRAFOS A LA INTRODUCCIÓN DEL BLOQUE 5 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone este nuevo texto al final de la introducción del Bloque 5:

"Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica especifica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CC.AA. por lo que se garantizará la participación de las CC.AA. en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CC.AA. y los agentes sociales.

También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas".

310.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 98 BIS AL BLOQUE 5 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"98.bis. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, preven la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas".

311.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE DOS NUEVOS PÁRRAFOS A LA INTRODUCCIÓN DEL BLOQUE 6 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se introduce al final de la introducción del Bloque 6:

"En este bloque se tendrá en cuenta la especificidad fiscal vasca y navarra y por tanto se garantizará que las propuestas contenidas específicamente en este bloque se trasladarán y consensuarán en la Comisión Mixta del Concierto y Comisión del Convenio, atendiendo a la necesaria relación de bilateralidad. Así mismo se garantizara la participación de las Haciendas Forales en el ámbito europeo respecto de las decisiones y medidas de sus competencias e intereses".

También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres".

312.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 101 DEL BLOQUE 6 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"101. Desarrollar de manera efectiva una fiscalidad verde, según las recomendaciones de la Unión Europea, de manera que ayuden a impulsar un crecimiento económico sostenible al internalizar las externalidades negativas resultado de la contaminación, e incentiven así a las actividades más respetuosas con el medio ambiente, aproximando nuestra fiscalidad medioambiental a la de otros Estados miembros de la UE. **Una fiscalidad verde basada en costes asociados a las emisiones de CO2 de las energías".**

313

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 102 DEL BLOQUE 6 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"102. Fortalecer la prevención y lucha contra el fraude fiscal, especialmente el relacionado con las grandes fortunas y la economía sumergida, **en cooperación con las distintas Haciendas del Estado**, entre administraciones, tanto a escala nacional como internacional. Una lucha contra el fraude fiscal que a medio plazo sirva para un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes".

314.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 104 DEL BLOQUE 6 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"104. ~~Estudiar en el marco jurídico vigente la posibilidad (a) de permitir a entidades locales saneadas y con bajo nivel de deuda el uso de parte de su superávit o remanente de tesorería en la aplicación de medidas concretas, (b) de destinar además a los ayuntamientos una parte de los fondos europeos.~~

A) **Relajación temporal de las políticas de estabilidad presupuestaria para generar recursos para la salida de la crisis derivada del Covid:**

Permitir a las Entidades Locales el uso de su superávit o remanente de tesorería para poder realizar aquellas inversiones necesarias para paliar los efectos de las crisis económica y social derivada del Covid.

Permitir que las Entidades Locales y Comunidades Autónomas queden exentas del cumplimiento de la regla del gasto durante los ejercicios 2020 y 2021.

Permitir a las CC.AA. mayor margen y flexibilidad en materia de déficit y endeudamiento.

B) **Modificacion en el medio plazo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, en materia de regla de gasto.**

C) **Que los Ayuntamientos se tengan en cuenta para destinar los Fondos Europeos".**

315.

ENMIENDA ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 104 BIS AL BLOQUE 6 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone

"104.bis. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque tendrán en cuenta la especificidad Foral vasca y navarra y, por tanto, se trasladarán y consensuarán en el marco bilateral de la Comisión Mixta del Concierto y del Convenio".

316.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE DOS NUEVOS PÁRRAFOS A LA INTRODUCCIÓN DEL BLOQUE 7 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica especifica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CC.AA., por lo que se garantizará la participación de las CC.AA. en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CC.AA. y los agentes sociales.

También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas".

317.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 113 BIS DEL BLOQUE 7 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"113.bis Fomentar la investigación aplicada. Centrar las políticas de innovación en las necesidades de la industria, de tal manera que las empresas y las infraestructuras del conocimiento coadyuven".

318

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 113 TER DEL BLOQUE 7 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se adiciona el siguiente apartado:

"113.ter. Apoyo I+D en áreas o sectores emergentes tales como salud, envejecimiento, ecología, cambio climático, industria 4.0, automatización, nuevos materiales, ciberseguridad…."

319.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 113 QUATER DEL BLOQUE 7 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"113.quater. Fomentar la colaboración público privada a través de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental".

320.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 113 QUINQUIES DEL BLOQUE 7 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"113.quinquies Agilizar y simplificar los procedimientos de gestión de las ciencia e innovación, aligerando las barreras administrativas existentes".

321.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 113 SEXIES DEL BLOQUE 7 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

"113.sexies. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, preven la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas".

322.

ENMIENDA DE ADICIÓN A LA INTRODUCCIÓN DEL BLOQUE 8 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se adiciona el siguiente texto al final de la introducción del Bloque 8:

"Se asegurará y garantizara la participación de las CC.AA. en el diseño de las políticas del Sistema Financiero, tanto las que se tomen en el ámbito europeo como en el estatal.

Se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas"

323

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 117 BIS DEL BLOQUE 8 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se adiciona el siguiente apartado:

"117.bis. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, preven la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas".

324

ENMIENDA DE ADICIÓN DE DOS NUEVOS PÁRRAFOS A LA INTRODUCCION DEL BLOQUE 9 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone este nuevo texto al final de la introducción del bloque 9, antes de las propuestas de resolución:

"Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica especifica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CC.AA., por lo que se garantizará la participación de las CC.AA. en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CC.AA. y los agentes sociales.

También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres y a todas las personas".

325

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA INTRODUCCIÓN DEL BLOQUE 9, "Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción", DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone, en el sexto párrafo del texto:

"….con una transformación en el modelo de prestación pasando de la propiedad al uso. **Para acometer estas inversiones se debe dotar a todos los actores de la cadena de valor del automóvil de seguridad jurídica y de un nuevo marco regulatorio sin perjuicio de las competencias de las CC.AA. que fije las reglas de juego para el conjunto del sector".**

326.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 122 BIS DEL BLOQUE 9 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"122. Desarrollar el Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción, "Hacia una movilidad Sostenible y Conectada", elaborado por el Gobierno y apoyado por los sindicatos y las principales asociaciones del sector.

Se creará además una mesa específica del sector de automoción entre el Gobierno y las CC.AA. especialmente afectadas con la asistencia y participación del sector".

327

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL APARTADO 131 BIS DEL BLOQUE 9 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se añade el siguiente apartado:

"131.bis. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, preven la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas".

328. **ENMIENDA DE ADICIÓN DE DOS NUEVOS PÁRRAFOS AL BLOQUE 10 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.**

Se añade el siguiente texto al final de la introducción del Bloque 10:

"Se deberá tener en cuenta, la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica especifica como en la distribución de competencias ya que numerosos asuntos contenidos en este programa, residen en parte o en exclusiva en las CC.AA. por lo que se garantizará la participación de las CC.AA. en aquellos asuntos relativos a sus competencias e intereses tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones y elaboración de los proyectos de ley así como en su posterior ejecución. Así mismo se deberán sincronizar las acciones a nivel europeo y español con las CC.AA. y los agentes sociales.

También se debe de incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las medidas de reactivación económica. La crisis provocada por la pandemia ha dejado claro que ha afectado de forma diferente a mujeres y hombres, también ha visibilizado una crisis de cuidados, esenciales en una sociedad avanzada o en una sociedad que quiere avanzar. Por tanto todas la medidas, cada una de las medidas que se adopten, necesitan incorporar el alcance del impacto de género que produce y la interseccionalidad si queremos que la reconstrucción y recuperación alcance por igual a mujeres y hombres, a todas las personas, alcance por igual a todas las personas".

329

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 141 BIS DEL BLOQUE 10 DEL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Se propone:

"141.bis. Los objetivos, fines y medidas contenidos en este bloque se aplicarán respetando la distribución de competencias que, en relación a las materias que se consignan, preven la Constitución, los Estatutos de Autonomía, y en las Comunidades Forales, las normas atributivas de las mismas".